

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCARDETE

Aprobados por Decreto de Alcaldía, de fecha 19 de enero del corriente año, los padrones fiscales de la tasa del mercado municipal correspondiente al primer trimestre/2011 y del impuesto sobre gastos suntuarios ejercicio 2011, así como el calendario de cobranza de los mismos, quedan expuestos al público al objeto de que por los interesados puedan ser formuladas las observaciones y reclamaciones que en derecho correspondan.

CALENDARIO DE COBRANZA

Plazo de ingreso en voluntaria tasa mercado municipal primer trimestre 2011: Del 19 de enero al 18 de marzo de 2011, ambos inclusive.

Plazo de ingreso en voluntaria impuesto sobre gastos suntuarios ejercicio 2011: Del 24 de enero al 23 de marzo de 2011, ambos inclusive.

Lugar para efectuar el ingreso: Oficina del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículo 88 del Reglamento General de Recaudación).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Alcardete 20 de enero de 2011.-El Alcalde, Jorge Luis Garrido Barraón.

N.º I.- 1031